



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso *ORDINARIO LABORAL* adelantado por el señor (a) *Harold Antonio Julio Laverde contra Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)* radicado único No. 08001310500320130003402 y *RADICADO INTERNO* 67.650.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., A los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)”

RESUELVE:

1. Modificar el numeral cuarto de la sentencia de primera instancia, únicamente, en el sentido de condenar a Colpensiones a pagar al demandante la pensión de invalidez en cuantía inicial de \$381.500 desde el 1 de agosto de 2005, cuyo retroactivo pensional liquidado hasta el 30 de noviembre de 2023 es de \$159.971.018,67, suma a la que se le debe descontar el porcentaje correspondiente a los aportes a salud.
2. Modificar el numeral quinto de la sentencia de primera instancia, únicamente, en el sentido de disponer que los intereses de mora se liquiden al momento del pago sobre cada cuota en mora a la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento en que se efectúe el pago.
3. Confirmar la sentencia de primera instancia en todo lo demás, y devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, once (11) de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy quince (15) de enero del dos mil veintitrés (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA